

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Nº EXPEDIENTE PA 04/2026

CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ SITO EN CALLE AHUMADA Nº 2, CON MOTIVO DE LA UBICACIÓN DEL ESPACIO CREA-VIVERO 4.0, EN BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA —INCYDE— Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÁDIZ COMO ORGANISMO BENEFICIARIO DE LA OPERACIÓN ESPACIO CREA-VIVERO 4.0 QUE SE VA A LLEVAR A CABO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

ACTUACIÓN COFINANCIADA EN UN 85% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL —FEDER— EN EL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2021-2027 DENTRO DEL PROYECTO “VIVEROS 4.0” EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD P1A DEL PROGRAMA DESTINADA A FAVORECER UNA TRANSICIÓN DIGITAL E INTELIGENTE Y, DENTRO DE ELLA, EN EL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3 “REFUERZO DEL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ESTAS, TAMBIÉN MEDIANTE INVERSIONES PRODUCTIVAS”, Y SUSCEPTIBLE DE COFINANCIACIÓN POR EL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En Cádiz a 29 de junio de 2026, siendo las 10:00 horas, se reúne la Comisión de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz, integrada por los siguientes miembros:

- D. Ángel Juan Pascual, Presidente.
- D. Enrique Juan Pascual, Tesorero Suplente.
- D. Miguel Urraca Pinzón, Secretario General-Director Gerente.

La sesión tiene por objeto dejar constancia de la presentación de la documentación previa a la adjudicación por parte de la empresa propuesta como adjudicataria, dar cuenta del informe de la misma y, en su caso, acordar la adjudicación del contrato correspondiente al expediente PA 04/2026.

PRIMERO.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO

Por acuerdo de la Comisión de Contratación de fecha 23 de mayo de 2026 se aprobó el expediente PA 04/2026 para la contratación de la obra de adecuación y rehabilitación del edificio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz sito en Calle Ahumada nº 2 de Cádiz, destinado a la ubicación del Espacio CREA – Vivero 4.0.

El contrato se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

El valor estimado del contrato asciende a OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (837.046,43 €), IVA excluido, y el presupuesto base de



licitación asciende a UN MILLÓN DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (1.012.826,18 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y ADMISIÓN DE LA OFERTA

En fecha 15 de junio de 2026, a las 12:00 horas, se celebró el acto de apertura del sobre único correspondiente al expediente PA 04/2026.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se constató la presentación de una única oferta, formulada por la entidad CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L., con CIF B11617594.

La Comisión de Contratación procedió a la apertura del sobre único, al examen de la documentación administrativa presentada y a la lectura de la oferta económica y mejoras ofertadas, acordando admitir la oferta presentada por dicha entidad.

La oferta económica presentada por CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L. asciende a OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (836.209,39 €), IVA excluido.

Asimismo, la empresa ofertó una reducción del plazo de ejecución de dos semanas y no ofertó ampliación adicional del plazo de garantía.

TERCERO.- INFORME DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Por el Director de Desarrollo Corporativo, departamento que promueve la contratación, se procedió a la valoración de la oferta presentada conforme a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La puntuación obtenida por la empresa CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L. fue la siguiente:

Criterio económico: 45 puntos.

Ampliación del plazo de garantía: 0 puntos.

Reducción del plazo de ejecución: 15 puntos.

Total puntuación obtenida: 60 puntos.

A la vista de dicha valoración, se propuso la adjudicación del contrato a favor de CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L., con CIF B11617594, por haber presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos en el Pliego.

CUARTO.- RATIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA

En sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, a las 14:00 horas, la Comisión de Contratación tomó conocimiento del informe-propuesta de valoración emitido por el departamento que promueve la contratación y acordó ratificar la propuesta de adjudicación a favor de CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L., con CIF B11617594.

Asimismo, la Comisión acordó requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que presentase, dentro del plazo legalmente establecido, la documentación previa a la adjudicación

Three handwritten signatures in blue ink are visible at the bottom of the page. The first signature on the left is a stylized 'A'. The middle signature is more complex and cursive. The signature on the right is written in a clear, legible script and appears to read 'J. Manuel Vázquez'.

exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la constitución de la garantía definitiva correspondiente al cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido.

A tal efecto, con fecha 16 de junio de 2026, se efectuó requerimiento de documentación a la empresa CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L., concediéndole un plazo no superior a siete días hábiles para aportar la documentación exigida.

QUINTO.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.

Con fecha 25 de junio de 2026, la empresa CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L., con CIF B11617594, presentó, dentro del plazo conferido, la documentación requerida con carácter previo a la adjudicación del contrato.

La Comisión de Contratación toma conocimiento del Informe emitido por la Unidad Gestora del contrato, en el que se concluye que la documentación aportada acredita el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, constando debidamente constituida la garantía definitiva mediante seguro de caución por importe de 41.810,46 €, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 108 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre. y acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la presentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) y el resto de requisitos necesarios para contratar.

A la vista de dicho informe, la Comisión de Contratación hace suyo su contenido y considera correctamente cumplimentado el requerimiento previo a la adjudicación, procediendo, en consecuencia, a la adjudicación del contrato.

SEXTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

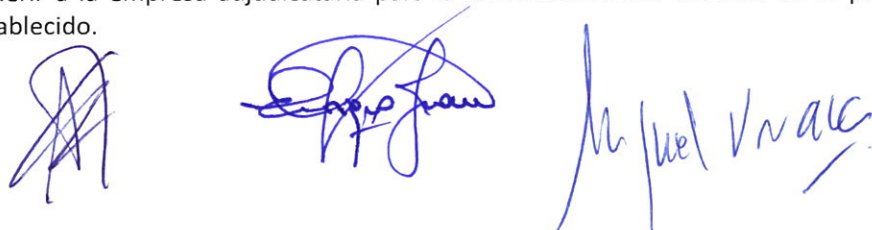
A la vista de los antecedentes expuestos, de la valoración efectuada, de la propuesta de adjudicación ratificada por la Comisión de Contratación y de la correcta presentación de la documentación previa exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Comisión de Contratación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato correspondiente al expediente PA 04/2026, relativo a la contratación de la obra de adecuación y rehabilitación del edificio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz sito en Calle Ahumada nº 2, con motivo de la ubicación del Espacio CREA-Vivero 4.0, a favor de la entidad CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L., con CIF B11617594.

SEGUNDO.- El importe de adjudicación asciende a OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (836.209,39 €), IVA excluido.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo de adjudicación a la empresa adjudicataria y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz y en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para la formalización del contrato en el plazo legalmente establecido.

Three handwritten signatures in blue ink are displayed at the bottom of the document. The first signature on the left is a stylized, somewhat abstract mark. The middle signature is more legible, appearing to read 'Francisco Manzano'. The signature on the right is also stylized but appears to read 'Juan Manuel'.

QUINTO.- Incorporar la presente acta al expediente de contratación, junto con la documentación presentada por la empresa adjudicataria y el resto de las actuaciones practicadas.

SÉPTIMO.- CIERRE DEL ACTO

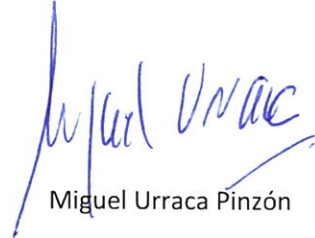
Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, levantándose la presente acta, que firman los miembros asistentes en prueba de conformidad.



Ángel Juan Pascual



Enrique Juan Pascual



Miguel Urraca Pinzón

